

SECRETARIA.- A despacho del señor juez el anterior escrito del apoderado de la parte demandante. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 18 de febrero de 2021.
La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto Interlocutorio No. 046
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

El apoderado de la parte demandante solicita copia del expediente digital "*con la finalidad de dar inicio a proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.*", sin embargo, dadas las circunstancias por las que atraviesa la administración de justicia y en especial los juzgados civiles municipales, dicho pedimento no podrá evacuarse con la agilidad esperada por el togado debido a que, por lógicas razones se debe dar prioridad a la digitalización de los expedientes en curso y no así a aquellos asuntos terminados, a ello se suma la limitación en el acceso al Palacio de Justicia, la falta de elementos para escanear de manera célere los asuntos y a la cantidad considerable de memoriales pendientes por tramitar con ocasión de la prestación del servicio virtual.

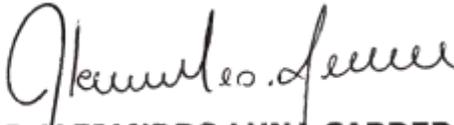
Por las anteriores razones el Despacho, considera viable y razonable autorizar el desglose de los documentos aportados por la parte demandante de conformidad con el artículo 116 del C.G.P. y programar cita con el apoderado para que, si a bien lo tiene, obtenga la documentación necesaria.

Por lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

1. Informar al apoderado de la parte demandante que no es viable atender la solicitud de manera prioritaria conforme a las razones expuestas.
2. En su lugar, AUTORIZAR el desglose de los documentos aportados por la parte demandante y en consecuencia se fija cita el día **jueves 25 de febrero de 2021** a las **10:00 a.m.** en la sede física del Despacho con el abogado JUAN CARLOS MINA (C.C.1.111.777.514), o con la persona que este expresamente autorice, para lo cual se remitirá por secretaría la autorización del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **020**

Fecha: **FEB.19.2021**